

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE
GRAN COMPRA N° 57781 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA CON
ADICIONAL DE SALUD AFILIADO SERVICIO DE
BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

473 18.03.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en las Resoluciones N° 07 y 08, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 399 de 30 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina medidas de gestión interna frente al Covid 19; En la intención de compra que rige la presente gran compra.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del seguro de vida con adicional de salud para los afiliados del servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Las Culturas y las Artes; para lo cual se lleva a efecto un proceso de gran compra N° 57781 publicadas sus condiciones en virtud de su respectiva intención de compras publicadas en portal www.mercadopublico.cl.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Gran Compra **N° 57781**, para la contratación del seguro de vida con adicional de salud de los afiliados al servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Las Culturas y las Artes.

En Calidad de titulares:

1. **Yasna Sanhueza Cortes**, de la Sección de Bienestar, del departamento de Gestión y desarrollo de las Personas.
2. **Diego Krause Rojas**, de la Sección de Bienestar, del departamento de Gestión y desarrollo de las Personas.
3. **Karen Vergara Guerra**, de la sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

Suplentes

1. **Evelyn Silva Pérez**, de la Sección de Bienestar, del departamento de Gestión y desarrollo de las Personas.
2. **Paola Rojas Vásquez**, de la Sección de Bienestar, del departamento de Gestión y desarrollo de las Personas.
3. **Marta Flores Plaza**, de la sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 314 de 02 marzo de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



NORMAN RODRIGUEZ ORTEGA

**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.